



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 ABR 2019

VISTO:

La realización de la "XXVII Asamblea Ordinaria de la Asociación Argentina de Carreras Universitarias de Bromatología - AACUB", a desarrollarse en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca el 3 de mayo de 2019, Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Asociación nuclea a las Facultades de Universidades Nacionales que dictan la Carrera Licenciatura en Bromatología.

Que el Estatuto de la AACUB establece que la Asamblea se reunirá en Sesión Ordinaria, al menos una vez por año, en forma rotativa, en las distintas Unidades Académicas adheridas. Sus deliberaciones serán presididas por el Presidente de la AACUB.

Que en la reunión de referencia se contará con los representantes de las Unidades Académicas que la integran.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaría Académica y la Directora de la Carrera Licenciatura en Bromatología de esta Facultad.

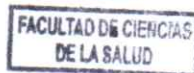
Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Institucional la "XXVII Asamblea de la Asociación Argentina de Carreras Universitarias de Bromatología - AACUB", a realizarse en ámbito de nuestra Unidad Académica, el 3 de mayo de 2019, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL